



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La presentación del Plano de Mensura y Subdivisión del Titular **Tissera Rosario Transito**, del **Lote N° 18** de la **Manzana N° 81** de la **Tercera Sección**.-

Y CONSIDERANDO:

Que según la **Ordenanza N°616/2008**, del **Código Urbanístico** en su Artículo 70° dice respecto a las tolerancias: "*En los casos de subdivisión resultantes en dos únicas parcelas y cuando las medidas lineales y de superficie de la parcela a subdividir, no alcance a reunir las condiciones mínimas establecidas en los Artículos 5° y 6°, se aceptará como tolerancia, los siguientes casos (y en particular): b) Cuando la parcela a subdividir esté ubicada entre medianeras y tenga frente a dos calles, y las medidas no alcancen a cumplir con las mínimas exigidas, se aceptará como excepción la subdivisión en dos parcelas, siempre que se reúnan las siguientes condiciones: cuando las medidas lineales de frente no difieran en más de cinco por ciento (5%) del mínimo establecido, y las superficies difieran en más de un diez por ciento (10%) de la exigencia.*"

Que de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Federico Augusto Martí, diferencia de superficie en el macro lote es de 12.86%.-

Que dicha subdivisión es para subsanar una subdivisión de hecho de hace más de 10 años.-

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

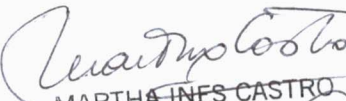
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 827**

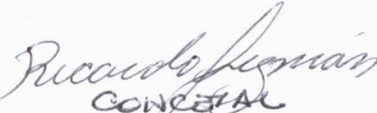
Artículo 1°: AUTORISECE a la Secretaria de Planeamiento y Catastro a la Visación del mencionado Plano de Mensura y Subdivisión en 2 fracciones, de la parcela cuya nomenclatura catastral es **13-03-26-01-03-031-018.-**

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2013.-

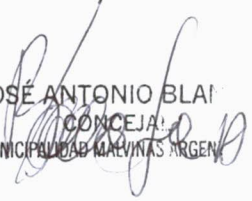

ELSA G. MARTÍNEZ de VAL
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO LEGUÁN
CONCEJAL


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


JOSÉ ANTONIO BLAIR
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS